

Guía de Gran Canaria

Ciudad de Guía

www.ciudaddeguia.com

LOS BIENES PATRIMONIALES DEL DCTOR. D. GREGORIO CHIL Y NARANJO EN EL MUNICIPIO DE GUÍA

Por ALEJANDRO C. MORENO y MARRERO.



Sabíamos de oídas que el Dctor. D. Gregorio Chil y Naranjo (Telde 1831 – Las Palmas de Gran Canaria 1901) poseía diversos bienes patrimoniales en nuestro municipio de Guía; sin embargo, por unas u otras circunstancias, lo cierto es que -hasta ahora- nunca habíamos podido hablar del asunto con demasiada exactitud. Por este motivo, dado que

siempre fue algo que nos llamó poderosamente la atención, a continuación ofreceremos algunos testimonios documentales que hemos hallado sobre el tema y que -naturalmente- nos permitirán conocer en profundidad todo ello.

Así, el “Diario de Las Palmas”, en su edición del sábado 24 de abril de 1915, decía lo siguiente:

“El día tres de Mayo a las cinco de la tarde tendrá lugar en el estudio de Notario de esta ciudad Don Agustín Delgado y ante la Junta testamentaria nombrada por el Doctor D. Gregorio Chil y Naranjo, la subasta de la finca rústica denominada Tarazona, con su agua, estanque y demás accesorios, situada en el término municipal de Guía, la cual finca fue del referido Doctor don Gregorio Chil y pertenece hoy a la sociedad El Museo Canario, subasta que habrá de celebrarse con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Notaría a disposición de los licitadores. Las pujas se harán a la llana, durante el plazo máximo de una hora”.

Nuevamente el “Diario de Las Palmas”, en su edición del miércoles 25 de mayo de 1921, expresa:

“Don Emilio Valle y Gracia, Alcalde de Las Palmas y Presidente de la Junta testamentaria del doctor D. Gregorio Chil y Naranjo, hago saber que venciendo el 30 de Junio próximo el contrato de arrendamiento de la finca rústica con el agua que tiene para su riego y demás accesorios, denominada Tarazona, situada en el término municipal de Guía y perteneciente hoy a la sociedad Museo Canario, la Junta testamentaria de mi presidencia ha acordado, cumpliendo lo que dispone el doctor Chil y Naranjo en su testamento, celebrar nuevo contrato de arriendo de dicha finca mediante subasta pública que tendrá lugar el viernes 10 de Junio del corriente año en la Notaría de D. Luís Suárez Quesada a las once de la mañana. Las condiciones más importantes del contrato serán las siguientes: El plazo de arrendamiento durará seis años; el hilo de la subasta será de 15.000 ptas y el pago de la renta habrá de hacerse por semestres anticipados. Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Notaría del Sr. Suárez Quesada una cantidad

equivalente al diez por ciento de un semestre de renta. El pliego de condición se halla de manifiesto en la indicada notaría”.

Más adelante el “Diario de Las Palmas”, en su edición del sábado 14 de julio de 1923, recogía textualmente:

“La junta testamentario del doctor Don Gregorio Chil y Naranjo, convocada para ayer a las 12 y media no tuvo efecto, por falta de número de señores vocales de la misma”.

Por último, otra vez en el “Diario de Las Palmas”, en su edición del lunes 6 de junio de 1927, era publicada la siguiente nota informativa:

“Don Agustín Bosch Millares, Alcalde accidental de esta Ciudad, en concepto de Presidente de la Junta testamentaria del Doctor don Gregorio Chil y Naranjo, hago saber: Que la Junta testamentaria de mi presidencia en su sesión de 27 de Mayo pasado, acordó en cumplimiento de lo dispuesto por el Dr. Chil y Naranjo en su testamento, sacar a remate el arrendamiento de los siguientes bienes situados en el término municipal de Gula:

1. Hacienda de tierra labradía situada en el pago de Tarazona, de cabida de ocho fanegadas, un celemín, tres cuartillos, diez y ocho brazas, equivalentes a cuatro hectáreas, cuarenta y ocho áreas, noventa y tres centiáreas, limita al Naciente con terrenos de herederos de Don Germán Mujica Aguilar, de Don José Rodríguez Quintana y de Don Francisco Navarro; al Poniente con un trozo de tierra, segregado de esta finca perteneciente a la Compañía Azucarera de Gran Canaria para abrir un estanque; al Norte con camino de Gáldar y al Sur con barranco de las Garzas y con la carretera llamada del Norte que la separa de otro trozo de tierra que también fue segregado de esta propia finca y vendido a la repetida Compañía Azucarera. Esta hacienda conserva como accesorios las casas y establos.

Guía de Gran Canaria

www.ciudaddeguia.com

2. Ocho horas y media de agua del Heredamiento de El Palmital que entra cada treinta y siete días en la forma siguiente: el siete dos días de la primera azada, el nueve medio día de la misma azada; el trece un día de la propia azada; el diez y nueve dos días de la tercera azada; el veinte y cinco otros dos días y el veinte un día de la tercera azada.

3. Albercón situado en el pago de Tarazona que ocupa una superficie de mil trescientos veinte metros cuadrados; y linda al Naciente y Norte con sitios baldíos de los propios del Ayuntamiento de Guía y servidumbre que partiendo del camino de El Bardo conduce al mismo Albercón y por el Poniente y Sur con terrenos roturados de don José de Álamo y Martín.

La subasta tendrá lugar el día 13 del corriente mes ante el Notario de esta Ciudad D. Agustín Millares Cubas, en su estudio, a la hora de las 11 oficial. Los señores que deseen informarse de las condiciones en que ha de verificarse el arrendamiento podrán acudir a la Secretaría de la Sociedad El Museo Canario todos los días hábiles de 3 a 5 de la tarde hora oficial”.

En definitiva, como se ha ido detallando a lo largo del presente trabajo, los bienes patrimoniales que poseía el Dctor. D. Gregorio Chil y Naranjo en el término municipal de Guía se pueden resumir -esencialmente- en una hacienda labradía con agua, casas, establos y demás accesorios que se encontraba situada en el denominado pago de Tarazona. Dicho lo cual, si se nos permite, sencillamente quisiéramos añadir que esperamos y deseamos que la temática que hemos abordado en esta ocasión haya sido del agrado e interés del lector, puesto que -sin duda- estimamos que la mera relevancia del personaje en el seno de la sociedad grancanaria de la segunda mitad del s.XIX merece sobradamente que hoy nos hayamos detenido en estudiar semejantes aspectos del pasado guinense.

FOTOGRAFÍA: El Dctor. D. Gregorio Chil y Naranjo (Archivo de fotografía histórica de la Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria, F.E.D.A.C.)

E-MAIL: alejandromorenomarrero@yahoo.es

Guía de Gran Canaria, 25 de Enero de 2009.